Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

26 ABR 2022
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 321 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 *"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PREFACTIBILIAD PARA LA LOCALIZACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO – AD REFERÉNDUM"*, **ID Nº 411.600".**

Asunción, 25 de Abril de 2022

VISTO:

El Memorándum DNN 19-008/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, de la Dirección de Nuevos Negocios; el Memorándum DOC DCV1 60-261/092/2022 de fecha 12 de abril de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/209/2022 de fecha 20 de abril de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-274/106/2022 de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR Nº DOC Nº 60-274/2022; y,

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº 526	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DNN 19-008/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección de Nuevos Negocios remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de llamado a contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 *"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA LOCALIZACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO – AD REFERÉNDUM"*, ID Nº 411.600.

Que, por Memorándum DOC DCV1 60-261/092/2022 de fecha 12 de abril de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/209/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"... De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22º dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60- 274/106/2022 de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaria General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 *"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA LOCALIZACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO – AD REFERÉNDUM", ID Nº 411.600".*

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 321 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 *"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PREFACTIBILIAD PARA LA LOCALIZACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO – AD REFERÉNDUM"*, **ID Nº 411.600".**

25 ABR 2022 — 26 ABR 2022

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...i) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 *"CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA LOCALIZACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO – AD REFERÉNDUM"*, ID Nº 411.600, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Pantagua Aguilera
Secretaria
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

DL/

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interna de la Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS
A:
D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programadas
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DOC